

## de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

de Agosto de 1940 FRANCO - FRANCO - FRANCO - JARRIBA ESPANA!

NUMERO 220

Sábado 28 de Septiembre

ANO DE 1940

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Caceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan irmados por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón e 10 céntimos de peseta por palabra.

### DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, tranco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA GANADERIA

Gircular número 154

En cumplimiento del articulo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste percina, en el término municipal de Hinojal, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Agosto de 1940.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento.

Caceres, 18 de Septiembre de 1940. - Et Gobernador Civil, LU-CIANO LOPEZ HIDALGO. res partidas del Presu

5940

### stessente anuncio pa-SERVICIO PROVINCIAL DE Sug Island GANADERIA

Circular número 155

stors, se hace publico

En cumplimiento del artículo 17 del vig nte Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara eficialmente extingida la epizootia de mal rojo, en el término municipal de Navas del Madrono, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Agosto 1940.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

confeccionado el dor

Cáceres, 20 de Septiembre de 1940. - El Gobernador civil, LU-CIANO LOPEZ HIDALGO.

5941 año 1940

### SERVICIO COMARCAL DE GANADERIA GANADERIA

Zona de Valencia de Alcántara Sommo Circular número 1

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Julio de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caceres, 24 de S pliembre de 1940 El Gobernador civil, LU-CIANO LOPEZ HIDALGO.

TACIÓN PROVINCIAL

de Septiembre de 5942 lente de la Junta,

### SERVICIO COMARCAL DE GANADERIA

Zona de Valencia de Alcántara

Circular número 2

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia, en el término municipal de Alcántara que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Febrero de 1940.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1940. - El Gobernador civil, LU-CIANO LOPEZ HIDALGO.

5943

## Administración de Rentas Públicas

### NEGOCIADO DE PATENTE NA-CIONAL DE AUTOVILES

Anuncio

Formados por esta Oficina los Padrones para la exacción de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes a esta capital y año de 1941, se advierte que expresados documentos, se hallan expuestos al público durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, en esta Administración y horas hábiles de Oficina, a f n de que los contribuyentes a quienes afectan pueden examinarlos y deducir, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de di-

chos contribuyentes. Cáceres, 27 de Septiembre de 1940. - El Administrador de Rentas, Enrique de la Monja.

### Instituto Nacional de Enseñanza Media

RELACION de alumnos a quienes el Centro ha concedido Matricula gratuita para el Curso Académico de 1940-1941.

- 1 Antonia Romero Rodriguez.
- 2 Juana García Pérez.
- 3 Lucia Mellado Dominguez. 4 Valentina Sánchez Moreno.
- 5 Felisa Méndez Peña.
- 6 Juana Castelae Criado.
- 7 Aurora de Alba Osuna. 8 Antonia de Alba Osuna.

9 Maria Josefa Sánchez González.

- 10 Julia Gil-Toresano Franco, 11 María Luz del Santo Núñez.
- 12 Felisa Cruz Sagrado.
- 13 Nieves García Gonzalo.
- 14 Valerica Garcia Alvarez.
- 15 Carmen Arias Galea.
- 16 Teresa Rincón Palomino.
- 17 Leandra Corrales González.
- 18 Eugenia Segora Abril.
- 19 Rosalia Herrera Municio.
- 20 Josefina Rivera González.
- 21 Petra Parra Billo.
- 22 Petra Sánchez Piris.
- 23 Maria Inés Moreno Jorge.
- 24 Manuela Rodriguez Montoy.
- 25 Hortensia Ibarra Granado.
- 26 Maria Nieves Portillo Ollero.
- 27 Maria Sofia Carrero Cebrián.
- 28 Josefa Caldera Gómez.
- 29 Jacoba Carrascal Aguilas.
- 30 Angela Hartado Vivas.
- 31 Francisca Iglesias Presumido.
- 32 Maria del Rio Gómez.
- 33 Luisa Jiménez Maestre. 34 Julia Ojalvo Valiente.
- 35 Visitación Jiménez Calvo.
- 36 Trinidad Floriano Cantero.
- 37 Aurelia Solis Bueno.
- 38 María Calvo Calvo. 39 Fermina Rodríguez Regodóu.
- 40 O'ga Cabezali Cerrales.
- 41 Florinda Cabezali Corrales.
- 42 Isabel Mena Avila.
- 43 Desideria Avila Avila.
- 44 Ana Quero Soto. 45 Juana Fernández Salgado.
- 46 Catalina García Pérez.
- 47 Teresa Reig González.
- 48 Manu la Segura Abril.
- 49 Encarnación Rosado González.
- 50 Maria Fuertes Rodriguez. 51 Antonia Santillana Rodriguez.
- 52 Leandra Galán Meneses. 53 María Avila Avila.
- 54 F-lisa Sánchez Lairado.
- 55 Mercedes Becerro Pacheco.
- 56 Maria Alonso Merino.
- 57 Maria Jacinto Muñoz.
- 58 Amparo Ibarra Granado.
- 59 Luisa Rocha Rios. 60 Maria López Chaparro.
- 61 Flora Román Rodríguez. 62 Maria del Carmen Iglesias Timón
- 63 María Marcelo Barrantes.
- 64 Leonor Iglesias Timón.
- 65 Inés Ana de Jesús García Gon-
- 66 Prudencia Fernández Izquierdo.
- 67 Inés Rebollo Silva.
- 68 Manuela Parra Fernández. 69 Soledad Jacinto Muñoz.
- 70 Juana Barroso Guerra. 71 María de los Dolores Regodón Núñez.
- 72 Maria del Carmen Caldera Cabezon.

73 Juana Cáceres Tardio.

- 74 Fernanda Fernández Solano. 75 Francisca Rodríguez Gaspar.
- 76 Julia López-Mateos Sánchez.
- 77 Julián Sánchez Mayoral Caldera
- 78 Herminio Cópez Leal. 79 Luis Fernández Rodriguez.
- 80 Francisco Mateos Dominguez.
- 81 Domingo Expósito Ye'mo. 82 Cróti lo Tirada Arias.
- 83 Andrés Anes Barrado.
- 84 Hilario Pino Cruz.
- 85 José Vidal Carrizo. 86 Antonio Sánchez Pérez.
- 87 Braulio Caldera Cortijo.
- 88 Felipe García Gómez.
- 89 Aureo López Janes.
- 90 Antonio Román Méndez.
- 91 Antonio García Isidro.
- 92 Nicolas Flores Flores.
- 93 Benito Cañamero Cacereño.
- 94 Lucio Serrano Mirón.
- 95 José Luis Suárez Aransáez.
- 96 Diego Agundez Doncel.
- 97 Antonio Durán Neila.
- 98 Luis Montaña Vecino.
- 99 Antonio Millán Arroyo Ros.
- 100 Angel Hurtado Macias.
- 101 Pedro Méndez Peña.
- 102 Eduardo Alvarez Zaragoza.
- 103 Noiberto Sevilla Salgado.
- 104 Ricardo Lubián Regalado. 105 Victoriano Monteserin Bermejo.
- 106 José Maria Hernández León.
- 107 Juan Cruz Sagredo.
- 108 Manuel A'egria Diez.
- 109 Antonio Muñoz Bautista.
- 110 Angel del Santo Núñez.
- 111 Santiago Cambero Flores. 112 Jul an Franco Fernández.
- 113 Ernesto Perales Amores.
- 114 Gabriel Pulido Escalona.
- 115 Gonzalo Agundez Moreno.
- 116 Tomás Avila Encinar.
- 117 Julian Rodríguez Merelo. 118 Manuel Ortiz Vadilla.
- 119 Eduardo Nararjo Alvarez.
- 120 Damian Martinez Laso.
- 121 Mariano Mariño Fernández,
- 122 Eusebio Montero Agundez. 123 Antonio Arroyo Escobar.
- 124 Juan Garcia Somozas. 125 Jerónimo Bejarano Méndez.

126 Germán Bejarano Méndez.

- 127 Agustín Ríos González.
- 128 Francisco Rodriguez Izquierdo. 129 Eugenio Solano Marcos.
- 130 Clemente Rebollo Collado.
- 131 Ricardo Hernández León.
- 132 Jesús Jiménez Regodón. 133 Francisco Duque Garcia.
- 134 Guillermo Salceda Holgado.
- 135 Andrés Casillas Peña. 136 Faustino Arroyo Bernal.
- 137 Francisco Duarte Cilleros. 138 Vicente Lumbreras Solano.
- 139 Domingo Antequera Antequera.

Ainisterio de Educación, Cultura y Deporte



# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### ANUNCIO

Esta Jefatura saca a SEGUNDO CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo las obras que a continuación se expresan:

D e stajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	PROVISIO- NAL
n u m c i o		PESETAS	PESETAS
2 3	Reparación de explanación y firme de los Kms. 88 al 90 del Camino Nacional número 630 de Gijón a Sevilla (carretera de Salamanca a Cáceres)  Id. e id. Kms. 91-103 y 104 de id. id  Bacheo con betún asfáltico para reparación del firme de los Kms. 94-90-99 al 102-129 y 130 del Camino Nacional número 630 de Gijón a Sevilla (carretera de Salamanca a Cáceres) Kms. 1 al 4 del Camino Nacional número 110 de Soria a Plasencia (carretera de Plasencia al Barco de Avila y Kms. 1 al 4 del Camino Comarcal número 501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesas (carretera de Plasencia a Oropesa)	55.011'15	1.650'35

Los proyectos y pliegos de condiciones facultivas y especiales de las obras que se destajan se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para la apertura de las proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este Concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica para cada destajo, devolviéndose a los concursantes que no

resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 3 de Octubre próximo, a las diez y media horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El Concurso versará principalmente sobre las bajas que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo; pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de

los concursantes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final, y se admitirán hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo, en estas oficinas, presentándose en pliegos cerrados y lacrados y en papel de clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula, clase, etcétera, debiendo exhibirse ésta a la presentación, y además se escribirá:

«Proposición para optar al Concurso de destajo número...... de las

obras de.....»

A la proposición se acompañará por separado el recibo expedido por la

Pagaduría de Obras Públicas de haber constituído la fianza.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del R. D. del 6 de Marzo de 1929, (Gaceta del 7) y demás disposiciones complementarias.

Presentará igualmente el proponente los justificantes de estar al corriente

en el pago del Subsidio de Vejez.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta de los addicatarios

judicatarios.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración. Cáceres, 28 de Septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ildefonso

Moreno.

### MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., provincia de...., con domicilio en...., calle o plaza...., número...., enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por Concurso del destajo número...., de las obras de.....

Se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma

(157'50 pstas.)

5998

140 An trés Merino Muñoz.

141 Rafael Salas Sánchez.

142 Vicente Gó nez Guío. 143 Rifael Lasso Romero.

144 Di go R bollo Guadrado. 145 F lipe Ríos González.

146 F rnando Alegría Diez.

147 B nito López Mateos Sánchez. 148 Andrés Rodríguez Nevado. 149 Antonio Ginzález Peramato.

150 José Hernández Garcia.

151 Benito Polo Bermejo. 152 Francisco Gómez Díaz.

153 Enrique Silveira Pereira.

154 Martin Astasio Martin.

155 Antonio Quero Soto. 156 Francisco Durán Rus.

157 José Morán Hidalgo.

158 Luis Gil Toresano Franco 159 Manuel Gutiérrez Garrido.

160 Francisco Alegiía Díez. 161 Manuel Hernández García.

162 Eugenio Cotallo Sánchez. 163 Lorenzo Floriano Molín.

164 Gregorio Rodríguez Sánchez.

165 Francisco Lindo Mateos. 166 Julián Pérez Mena.

167 Francisco Pérez Silva.

168 Juan Casillas Peña. 169 Alfonso Redondo Pulido.

170 Marcelino Martín Sánchez. 171 Nicasio Mejías García.

172 Francisco Rivero de Jódar.

173 Francisco Maldonado Portal. 174 Jenaro Moreno de la Montaña.

175 Román Pérez Gil. 176 Diego Fernández Díaz.

177 Romualdo Bejarano Méndez. 178 José Antonio Rodríguez Merelo.

179 Fernando Martín Fernández. 180 José María Montaña Vecino.

181 Inocente Gil Hernández. 182 José Andrada Moreno.

183 Julio Cendal Peñalver. 184 José Naranjo Alvarez.

185 Luis Lucas Santamaría. 186 Juan Plata Guerra.

187 Angel Rodriguez Carrasco. 188 Juan Maestre Jal.

189 Saturio Quiroga Rodríguez. 190 Diego Morgado Sarrión.

191 Fernando Arroyo Escobar. 192 Lope Hernández Hernández. 193 Domingo Gaspar Palomino.

194 Felicisimo Merino Muñoz. 195 Rufo Gutiérrez Mateos.

196 Vicente Solana Flores. 197 Juan Herrero Paredes. 198 Agustín Casillas Peña.

199 Guillermo Loustau Estévez. 200 José Beltrán Gallego.

201 Ana Bejarano Méndez. 202 Benigno Bejarano Méndez.

202 Benigno Bejarano Méndez. 203 Francisco León Escobero.

204 José López Durán. 205 María Segurá Abril. 206 Guillermo Mena Avila.

207 Francis o Díaz Moreno. 208 Martina Serrano Gómez.

Todos los alumnos que figuran en la precedente relación, pasarán por la Secretaría del Centro todos los dias laborables hasta el próximo 8 de Octubre, de diez a trece, a formalizar la matricula que les ha sido concedida. Para ello presentarán el libro de calificación escolar y el impreso correspondiente (éste les será facilitado en la Portería del Instituto, así como dos timbres móviles de 0.25 pesetas.

209 Felicisimo Payo Manchado.

210 Juan Sánchez García.

211 Antonio Suárez Madruga.

212 Felicita Calvo Calvo.

213 Irene Diaz Martinez. 214 Juan Rodriguez Villar.

215 María Fernández Marcos. 216 Isabel Moriano González.

217 Pablo Hernández Izquierdo. 218 Luisa Anes Fernández. 219 Antonio Román Castelló.

219 Antonio Roman Castel 220 Matías Mena Solano. 221 Dolores Mena Solano.

222 Jesús Fernández Roncero

Los alumnos que figuran en la última relación tienen la matricula gra-

tima relación tienen la matricula gratuita concedida condicionalmente, debiendo presentarse en Secretaría, antes de formalizarla, a fin de justificar algunos extremos.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1940.

-El Director, Abilio R. Rosillo.

5949

## Alcaldias

LOGROSAN

Anuncio

El Consejo pieno de esta Comi-

sión Gestora, en sesión ordinaria del día 30 del actual, acordó la variación de las Ferias de toda clase de gana. dos que en la actualidad se celebran en esta villa y creación de otra nueva, en las siguientes fechas:

Dias 10, 11 y 12 de Junio.
Dias 21, 22 y 23 de Septiembre.
Dias 6, 7 y 8 de Diciembre.

Lo que se hace público para gene.

Logrosán a 31 de Agosto de 1940. -El Alcalde, Diego Ropero.

5820

### TORREJONCILLO

Suplemento de crédito sin transferencia

Habiéndose acordado por la Co. misión municipal Gestora de este Ayuntamiento reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto municipal ordinario mediante suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, en la forma que expresa el expediente inocado al efecto, se expone éste al público por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secreta ria del Ayuntamiento y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrejoncillo a 16 de Septiembre de 1940. - El Alcalde, Miguel López.

5806

### ARROYO DE LA LUZ

Acordada por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, a virtud de lo que dispone el artículo 11 y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, la habilitación de un suplemento de crédito para reforzar algunas partidas del Presupuesto de gastos, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días háb les, a partir de su publicación en este periódico oficial, pue dan hacer cuantas reclamaciones es timen oportunas los vecinos y contribuyentes, advirtiéndoles que el expediente se halla de manifiesto desde esta fecha en la Secretaria del Ayuntamiento.

Arroyo de la Luz a 19 de Septiembre de 1940. —El Alcalde, (ilegible).

5868

### SERREJON

Repartimiento General de Utilidades para el año 1940

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado, por las Comisiones de Evaluación y Junta del Repartimiento, qu da el mismo expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que es timen pertinentes a su derecho, las cuales habran de basarse en hech s concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirán por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimientos de los intere-

Serrejón a 12 de Septiembre de 1940. – El Presidente de la Junta, Julián del Pozo.

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL